



PROCESO: Pago por consignación
RADICACION: 680014003015-2019-00318-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte DEMANDANTE y a favor de la DEMANDADA. Igualmente se observa que el demandante solicita que el dinero depositado en el proceso se le entregue a la señora demandada ALIX BARBOSA. Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias En Derecho Fl. 144 \$ 877.803

TOTAL
\$ 877.803

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE.

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

En atención a la constancia secretarial que antecede elabórese orden de pago del título consignado a favor de la señora ALIX BARBOSA FRANCO identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37.917.402.

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 27 de agosto de 2020.